

**JUZGADO CUARENTA Y CINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE**

Bogotá D.C., veintidós de octubre de dos mil veinte (2020)

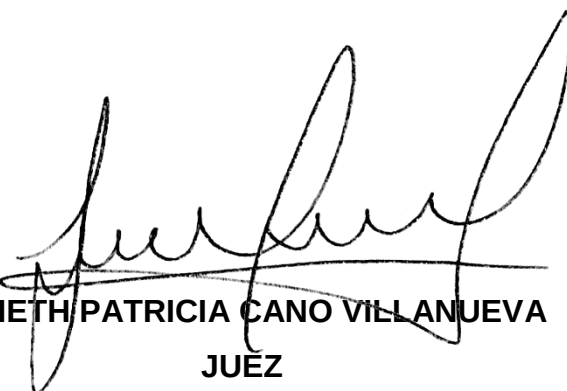
Ref.: 110014003063201800848

Teniendo en cuenta que la audiencia programada por auto del pasado 3 de febrero (fl. 191), no se pudo evacuar por causa de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional en virtud de la pandemia COVID-19, el Juzgado **DISPONE**:

1º) Señala la hora de las 10:30 am del día 11 de noviembre del cursante año, a fin de llevar a cabo la continuación de la audiencia en los términos del auto de fecha 21 de mayo de 2019 (fl. 166), que la convoco.

Se advierte a las partes el deber de colaborar con la práctica de las pruebas decretadas.

Notifíquese,



JULIETH PATRICIA CANO VILLANUEVA
JUEZ

**JUZGADO CUARENTA Y CINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

Notificado el auto anterior por anotación en estado
de la fecha 23 de octubre de 2020

No. de Estado 36

MARIA FERNANDA MONJE SALAZAR
Secretaria.